

-Por cada documento que se expida en fotocopia por folio (A3)	0,40
-Por cada documento en fotocopia autorizada	1,25
7.- Autorización para quema de restos vegetales en parcela urbana	12,00.-euros
8.- Autorización de matanzas domiciliarias de cerdos para autoconsumo	12,00.-euros

Nº 87.131

**AYUNTAMIENTO DE ROTA****MOVILIDAD Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE, S.L. (MODUS) ACUERDO**

Aprobadas las Listas Cobratorias que seguidamente se indican, relativas al presente ejercicio de 2.021, por el presente se exponen al público, para que en el plazo de UN MES desde su publicación puedan, presentarse contra las mismas reclamaciones por los interesados legítimos, de conformidad con lo establecido en el Art. 14.2.C) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales:

\*PRESTACIÓN POR DISTRIBUCIÓN DE AGUA, DEPURACIÓN, ALCANTARILLADO, CANÓN AUTONÓMICO Y RECOGIDA DE BASURA, relativa al bimestre JULIO-AGOSTO de 2021, DE COSTA BALLENA.

Asimismo, se acordó fijar como fecha de pago en período voluntario dos meses contados desde el día siguiente al de su aprobación, pudiendo efectuarse el ingreso de las cuotas resultantes en las Oficinas de Recaudación, ubicadas en la Avda. de la Ballena, s/n (junto al Punto Limpio), Costa Ballena - Rota, durante el horario habitual de 10:00 a 14:00 horas de días laborables, o a través de domiciliación bancaria.

Transcurridos los plazos indicados se iniciará el procedimiento de apremio, efectuándose el cobro de las cuotas no satisfechas con el recargo establecido en las normas de aplicación e intereses de demora correspondientes.

Lo que se hace público para general conocimiento de los afectados legítimos.  
28/09/2021. El Consejero Delegado de MODUS ROTA. Fdo: Manuel Jesús

Puyana Gutiérrez. Nº 87.234

**AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS****ANUNCIO**

La Concejal Delegada de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, HACE SABER.:

Que con fecha 28 de Septiembre de 2021, ha sido dictado Decreto número 6386 por la cual se aprueban los padrones fiscales correspondientes al tercer trimestre de 2021 que a continuación se detallan: Tasas por la prestación de servicios y utilización de los mercados municipales y Tasa por la instalación de quioscos en la vía pública .

Los citados documentos estarán expuestos al público en la Administración Tributaria de este Excmo. Ayuntamiento, sita en calle Sindicalista Luis Cobos nº 2 Edificio de Bomberos 2ª Planta de Algeciras, por plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo los interesados interponer las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización de la exposición pública, todo ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Dicha documentación podrá consultarse de forma presencial mediante solicitud de cita previa en la sede electrónica del Ayuntamiento de Algeciras.

El plazo de ingreso abarca desde el 20 de Julio al 20 de Octubre de 2021.

Transcurrido los plazos de ingreso en periodo voluntario señalados anteriormente para cada plazo, sin haber satisfechos las cuotas, se procederá a su cobro por vía ejecutiva, con los recargos de apremio e intereses de demora que correspondan, ello conforme lo dispuesto por la Ley General Tributaria y demás normas de aplicación.

El pago se podrá efectuar a través de Entidades bancarias utilizando la modalidad de -dípticos- que, previamente podrán retirarse en la oficina de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Algeciras sita en la Calle Sindicalista Luis Cobos, nº 1, Primera Planta, de 9,00 a 14,00 horas y de lunes a viernes, mediante solicitud de cita previa en la sede electrónica del Ayuntamiento de Algeciras. Para una mayor comodidad se recomienda hacer uso de las modalidades de pago mediante -domiciliación de pago y gestión de abono de los recibos a través de entidades bancarias y cajas de ahorros.

30/09/2021. LA CONCEJAL. Fdo.: María Solanes Mur. Nº 87.518

**AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE****ANUNCIO**

EXP.5538/2020. En la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintinueve de abril de dos mil veintiuno, se aprobó definitivamente el documento Modificado del Estudio de Detalle de la parcela 35 del Subsector 47 de la Urbanización Sotogrande, sita en Los Altos de Valderrama, T. M. de San Roque, en el PUNTO 3.4, figura inscrito y depositado en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos, Bienes y Espacios Catalogados, del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, con el número A20, e inscrito en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos con el número 8889, lo que se hace público para su general conocimiento. San Roque, 29/09/2021. El Alcalde-Presidente. Fdo.: Juan Carlos Ruiz Boix.

Nº 87.528

**AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA****EDICTO**

Por la Alcaldía se ha dictado el Decreto número 1586/2021, de 01 de

septiembre, cuyo tenor literal es el siguiente:

“D. Isidoro Gambín Jaén, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, en uso de las facultades que me están conferidas por el art. 21 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

CONSIDERANDO que el Concejal-Delegado D. Juan Ramón Barroso Morales tiene atribuidas las competencias atinentes a la Delegación de Fiestas y la Delegación de Casco Antiguo con un régimen de dedicación establecido para el desempeño de su cargo de parcial.

CONSIDERANDO que la amplia cartera de servicios conlleva que su gestión y la coordinación del personal necesario para su prestación es necesariamente compleja, lo que obliga para una mayor eficacia y eficiencia en la gestión de las delegaciones que dirige, cambiar el régimen de dedicación parcial a exclusiva.

Por todo lo anterior,

RESUELVO

PRIMERO. Declarar la prestación del cargo del Concejal-Delegado D. Juan Ramón Barroso Morales en régimen de dedicación exclusiva.

SEGUNDO. El cambio de régimen de dedicación parcial a dedicación exclusiva surtirá efectos a partir del día 01 de octubre de 2021 y hasta el final del mandato corporativo, sin perjuicio de que puede procederse a su revocación o modificación.

TERCERO. Notificar la presente resolución al interesado para que tome conocimiento de la misma y surta los efectos pertinentes.

CUARTO. Proceder a la exposición pública del presente Decreto, mediante anuncio Tablón de Edictos de la Corporación y otros que legalmente procedan.

QUINTO. Dar cuenta del presente Decreto al Negociado de Personal y a la Intervención General de Fondos, al objeto de que tome conocimiento del mismo y surta los efectos pertinentes en todos aquellos asuntos que le correspondan.”

05/10/2021. El Alcalde-Presidente. Fdo.: Isidoro Gambín Jaén. Nº 87.571

**AYUNTAMIENTO DE PRADO DEL REY****ANUNCIO**

Resolución de Alcaldía nº 2021-1457 del Ayuntamiento de Prado de Rey de fecha 05 de octubre de 2021 por la que se aprueban las bases y la convocatoria para la de Contratación De Un Puesto En Régimen Laboral Y Por Tiempo Determinado, Para El Servicio De Monitor Dinamizador Para El Centro Guadalinfo Mediante Sistema De Oposición Libre y Constitución De Bolsa De Trabajo.

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía nº 2021-1457 de fecha 05 de octubre de 2021 la Contratación De Un Puesto En Régimen Laboral Y Por Tiempo Determinado, Para El Servicio De Monitor Dinamizador Para El Centro Guadalinfo Mediante Sistema De Oposición Libre y Constitución De Bolsa De Trabajo, se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Asimismo, se adjuntan las bases reguladoras que regirán la convocatoria: “BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PUESTO EN RÉGIMEN LABORAL Y POR TIEMPO DETERMINADO, PARA EL SERVICIO DE MONITOR DINAMIZADOR PARA EL CENTRO GUADALINFO MEDIANTE SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE Y CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO.

**1. OBJETO**

Es objeto de las presentes bases, la contratación de un puesto de Monitor Dinamizador para el Centro Guadalinfo, mediante el sistema de oposición libre, en régimen laboral temporal a tiempo completo, mediante contrato de duración determinada por obras y servicios, adscritas al desarrollo del Programa “GUADALINFO”, acogido a las ayudas reguladas en la Orden de 25 de enero de 2016, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la dinamización de la Red de Centros de Acceso Público a Internet en municipios y zonas necesitadas de transformación social de Andalucía, Entidades locales Autónomas de Andalucía y de puntos de acceso público a Internet en comunidades andaluzas, y se efectúa su convocatoria para el 2020, por Resolución de 23 de octubre de 2019, de la Dirección General de Economía Digital e Innovación, por la que se convoca la concesión de subvenciones para la dinamización de Centros de Acceso Público a Internet durante el ejercicio 2020 al amparo de la Orden de 25 de enero de 2016, así como la constitución de una bolsa de trabajo para la cobertura del mismo en supuestos de vacante.

**2. MODALIDAD DEL CONTRATO**

El carácter y características del contrato será el siguiente: Contrato en régimen laboral, de carácter temporal mediante contrato de duración determinada por obras y servicios de acuerdo con lo establecido en el artículo 15.1.a) por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto de los Trabajadores. El contrato se hará efectivo desde la Resolución definitiva o firma del Convenio la duración máxima del contrato será de 3 años prorrogables por 12 meses mediante convenio colectivo, quedando supeditada la presente duración a la concesión de la subvención anteriormente indicada. La jornada de trabajo será de 37.5 horas semanales. El horario y calendario se establecerá por el Ayuntamiento en función de la necesidad del servicio, siendo preferiblemente en jornada partida.

**3. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO**

Dinamizador/a del Centro Guadalinfo:

Para la selección se tendrán en cuenta que se requiere el siguiente perfil:

- 1.-Persona que tenga un espíritu de servicio hacia el usuario/a: disponibilidad de atención, capacidad y uso de técnicas de escucha activa, y habilidades de comunicación en público.
- 2.-Inserto/a en la dinámica del municipio, perfil de líder local con buenas relaciones con los agentes locales claves de la comarca.
- 3.-Innovador/a, creativo/a y con carácter emprendedor/a en sus actuaciones.
- 4.-Minucioso/a y metodológico/a en su forma de trabajar.
- 5.-Con iniciativa personal, responsable y resolutivo/a, orientado/a a logros y a conseguir resultados.

Se responsabilizará de las siguientes tareas:

- 1.-Seguir las directrices del Ayuntamiento de Prado del Rey a través del/ la Alcalde/a